

BASES DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA ADQUISICIÓN DE ABONOS DE LA PRIMERA TEMPORADA QUE SE DISPUTE EN EL NUEVO ESTADIO DEL VALENCIA C.F., S.A.D.

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el funcionamiento de la lista de espera en la que podrán inscribirse cualesquiera interesados con la finalidad de optar a la adquisición de abonos de la primera temporada que se dispute en el Nuevo Estadio del Valencia C.F., S.A.D. (en adelante, la “**Lista de Espera**”).

2. ACEPTACIÓN

La inclusión de cualquier interesado (en adelante, el “**Aficionado**”) en la Lista de Espera, independientemente del procedimiento empleado para dicha inclusión, supondrá la aceptación plena y sin reservas y la validez de las presentes bases reguladoras (en adelante, las “**Bases**”).

El Aficionado obtendrá dicha consideración una vez su solicitud de inclusión en la Lista de Espera haya sido debidamente formalizada y aceptada por el Valencia C.F., S.A.D. (en adelante, “**el Club**”) y haya satisfecho el abono del Depósito correspondiente regulado en el apartado 6º (“*Procedimientos de inscripción en la Lista de Espera*”).

Durante la vigencia de la inclusión del Aficionado en la Lista de Espera, éste no tendrá ningún derecho posesorio o de otra clase sobre ningún abono, localidad o cualesquiera otros derechos a excepción de los expresamente contemplados en estas Bases.

La inclusión del Aficionado en la Lista de Espera no puede ser considerada, en ningún caso, como una compraventa de cosa futura (el abono), debiendo ser formalizado, si así lo acuerdan las partes, y en las condiciones que se determinen, un documento separado y posterior que conforme el documento de adquisición del abono.

Se informa a los interesados que el proceso de reubicación de abonos en el estadio que actualmente se está construyendo (el “**Nuevo Estado**”), podrán estar regulados por sus propias bases, que se pondrán a disposición de los interesados en el momento oportuno y podrán sustituir o complementar las presentes Bases.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sólo podrán ser incluidos en la Lista de Espera aquellas personas físicas que así lo soliciten y den fiel cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases y, en especial, a lo establecido en el apartado 6º (“*Procedimientos de inscripción en la Lista de Espera*”).

En caso de interesados menores de edad o personas incapacitadas, toda la documentación del proceso de inscripción en la Lista de Espera deberá estar firmada por quien ejerza la patria potestad del menor o tutor, debiendo adjuntar, además de la documentación pertinente que acredite dicha representación legal, fotocopia de su D.N.I. (NIE en el caso

de personas con nacionalidad extranjera) y fotocopia del D.N.I. (NIE en el caso de personas con nacionalidad extranjera) del menor o incapacitado o, en defecto de D.N.I. o NIE, fotocopia del Libro de Familia o documento similar acreditativo de la edad.

4. VENTAJAS DE LA INCLUSIÓN EN LA LISTA DE ESPERA

Una vez el procedimiento de inclusión en la Lista de Espera haya sido realizado completa y correctamente, el Aficionado obtendrá una posición prioritaria a los efectos de, en su caso, adquirir un abono para la primera temporada que se dispute en el Nuevo Estadio, todo ello con sometimiento a lo dispuesto en el siguiente apartado 5º de estas Bases (*“Prioridades para la obtención del abono”*).

Asimismo, en el momento de realizar la reserva se le solicitará a los interesados especificar si desean localidades en zona VIP, a efectos de que el Club pueda realizar un previsión, así como de cara a una posterior comercialización de dichos productos VIP.

5. PRIORIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL ABONO

El sistema de prioridades establecido para la posible adquisición de abonos para la primera temporada que se dispute en el Nuevo Estadio es el siguiente:

1º) En primer lugar, tendrán prioridad para adquirir los citados abonos aquellos accionistas del Club que, a la fecha de publicación de estas Bases, tengan sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas del Club y no sean abonados, siempre y cuando éstos se inscriban en la Lista de Espera de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

2º) En segundo lugar, tendrán prioridad para adquirir los citados abonos aquellas personas que se inscriban en la Lista de Espera de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

Asimismo, dentro de ambos grupos, la prioridad vendrá determinada por el orden cronológico de inscripción en la Lista de Espera. En este sentido, se informa a los interesados que todos los procedimientos de inscripción en la Lista de Espera (presencial, telefónico y on-line), disponen de sistemas de recogida de información al respecto.

No obstante todo lo anterior, tendrán prioridad sobre ambos grupos aquellas personas que, a la fecha de publicación de estas Bases, ya sean titulares de abonos del Club quienes quedarán sometidos al procedimiento de reubicación que establezca el Club a estos efectos.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE ESPERA

Con la intención de facilitar a los interesados la inscripción en la Lista de Espera el Club ha habilitado los tres procedimientos descritos en este apartado (presencial, telefónico y on-line).

6.1 Condiciones comunes a los tres procedimientos

Serán de aplicación tanto al procedimiento presencial, como al telefónico y on-line las siguientes condiciones:

(a) Duración de la campaña: todos los interesados podrán inscribirse en la Lista de Espera entre el 26 de enero de 2009 y el 26 de Marzo de 2009, ambas fechas incluidas a través de cualquiera de los procedimientos habilitados al efecto. No obstante, la duración de la campaña podrá prolongarse o reducirse en función de la demanda.

(b) Personas facultadas para realizar la inscripción: podrán formalizar la inscripción en la Lista de Espera cualesquiera personas físicas. No obstante lo anterior, los menores de edad e incapacitados deberán inscribirse por su tutor. Para la formalización final de la misma, deberá presentarse la documentación acreditativa bajo el procedimiento presencial.

Asimismo, solamente se aceptará una solicitud por persona en los tres procedimientos. La información de inscritos bajo los tres diferentes procedimientos, será actualizada de forma diaria; en caso de aparecer duplicidad en la solicitud de un titular, se tomará como válido el último registro realizado en dicho día.

Asimismo, de cara a una actualización de los datos emitidos, el aficionado deberá corregirlos a partir del día siguiente de su emisión, siguiendo el procedimiento telefónico o presencial.

No podrán inscribirse en la Lista de Espera personas que, a la fecha de publicación de las presentes Bases, sean titulares de abonos del Club, ni personas jurídicas o cualquier otro tipo de entidades.

(c) Depósito: la inscripción en la Lista de Espera se entenderá completada una vez se haya finalizado el correspondiente proceso de inscripción en la Lista de Espera y el Club haya confirmado la recepción de la cantidad de CIEN EUROS (100 €). Este importe (el “**Depósito**”) se descontará, en su totalidad, del precio del abono que finalmente el Aficionado pudiera adquirir tras la inscripción en la Lista de Espera.

A estos efectos se informa a los interesados que el procedimiento de inscripción en la Lista de Espera supondrá la captación de los datos necesarios para realizar el Depósito (nombre y apellidos, datos para la domiciliación bancaria, tarjeta de crédito y titular, etc.). En caso de devolución del giro al Club, el Aficionado será notificado y dispondrá de tres días hábiles para personarse en las oficinas del Club, sitas en Valencia, calle Pintor Monleón, 4, con objeto de efectuar el pago en metálico más los gastos de devolución ocasionados al Club. En caso de no presentarse en las instalaciones del Club, el aficionado no podrá optar a la inscripción en la Lista de Espera.

(d) Documento de inscripción en la Lista de Espera: una vez el Aficionado realice el Depósito a favor del Club, éste le facilitará un documento acreditativo de la correcta inscripción en la Lista de Espera. Para cada uno de los procedimientos de inscripción en la Lista de Espera, detallados en las presentes Bases, el justificante se entregará en formato papel para el procedimiento presencial, SMS para el procedimiento telefónico y documento pdf descargable para el procedimiento on-line. No obstante todos aquellos Aficionados que estén interesados en obtener una copia del justificante en formato papel, podrán acudir a las oficinas del Club para retirar la misma, o por teléfono, y así recibirlo en su domicilio por correo ordinario o electrónico suministrado.

(e) Confirmación: una vez terminada la campaña de la Lista de Espera y definidas internamente las localidades abonables, el Club solicitará a todos aquellos Aficionados

inscritos en la Lista de Espera que coincidan con las plazas abonables que confirmen su interés y, por tanto, el Club anunciará a través de la página web oficial o de la prensa a estos efectos e informará de que se procederá a la domiciliación bancaria de un importe adicional de DOSCIENTOS EUROS (200 €) con esta finalidad.

Para que la confirmación tenga lugar será necesario que el referido pago sea efectivo y, una vez confirmado dicho pago, el Club asegurará al Aficionado la obtención de un abono para la primera temporada que se dispute en el Nuevo Estadio, sin especificar una zona o rango concretos de precios. El periodo estimado en el que se informará de la confirmación y se girará el citado importe, será a partir del segundo trimestre del año 2009.

En caso de devolución del giro al Club, el Aficionado será notificado y dispondrá de tres días hábiles para personarse en las oficinas del Club, sitas en Valencia, calle Pintor Monleón, 4, con objeto de efectuar el pago en metálico más los gastos de devolución ocasionados al Club. En caso de no presentarse en las instalaciones del Club, el aficionado perderá las cantidades aportadas (100 €) y no podrá optar a la inscripción en la Lista de Espera.

(f) Adquisición definitiva: una vez pueda iniciarse el proceso de adquisición de los abonos, el Club informará al Aficionado que haya confirmado su interés de tales circunstancias indicándole qué abono (tipos de localidades) puede adquirir, así como la hora y el día (en un plazo no inferior a QUINCE (15) días desde la comunicación) en que deberá acudir a las oficinas principales del Club y formalizar la adquisición del abono que, al efecto, le presente el Club en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan. Esta adquisición definitiva, se realizará tras la reubicación de los actuales abonados en el momento de inicio de la campaña, por lo que se estima que se citará a los Aficionados inscritos en la Lista de Espera entre marzo y julio de 2010.

(g) Cancelación de la inscripción en la Lista de Espera: en aquellos supuestos en que, una vez superado el periodo de desistimiento y antes de que el Club defina las localidades disponibles y confirme la reserva (giro de 200 €), el Aficionado cancele la inscripción, el Club procederá a la devolución del Depósito entregado en un importe de [CINCUENTA EUROS] (50 €) aplicándose los [CINCUENTA] EUROS (50 €) restantes a los gastos de tramitación incurridos. La devolución será realizada con la misma modalidad de pago que la realizada por el aficionado. En caso de pago con tarjeta, se requerirá de la presentación del justificante de pago de tarjeta, así como de la tarjeta de crédito original.

(h) Devolución del Depósito: el Club procederá a la devolución total del Depósito en el supuesto de que se produzca una demanda superior a la que se pueda dar cobertura y, por tanto, si las peticiones de adquisición de abonos exceden la cantidad puesta a disposición de los Aficionados, todo ello de acuerdo con los criterios de prioridad descritos en las presentes Bases.

En consecuencia, la inscripción en la Lista de Espera no garantiza la adquisición definitiva de abonos para la primera temporada que se dispute en el Nuevo Estadio.

Asimismo, en el supuesto que el Aficionado, una vez el Club le comunique qué abono (tipos de localidades) puede adquirir, no adquiera definitivamente el abono que, en su caso, el Club le ofrezca con motivo de su inscripción y posicionamiento en la Lista de Espera, el Club devolverá al Aficionado la parte correspondiente a la confirmación de la reserva, es

decir, DOSCIENTOS EUROS (200 €), quedándose los CIEN EUROS (100 €) inicialmente depositados en concepto de gastos de gestión del club.

(i) Aficionados titulares de tarjetas de crédito y/o débito: en los supuestos de abono del Depósito mediante tarjeta de crédito y/o débito, el Aficionado que figure inscrito en la Lista de Espera deberá coincidir con el titular de la tarjeta de crédito y/o débito utilizada en el procedimiento de contratación. En los supuestos de inscripción múltiple de Aficionados en la Lista de Espera, se permitirá que el abono de los Depósitos de dicha inscripción múltiple se realice a través de una o varias tarjetas de crédito y/o débito siempre y cuando todas ellas pertenezcan a uno o varios de los Aficionados presentes en el momento de la inscripción.

(j) Aficionados titulares de cuentas corrientes: en los supuestos de abono del Depósito mediante domiciliación bancaria en una determinada cuenta corriente, el Aficionado que figure inscrito en la Lista de Espera, en caso de ser mayor de edad, deberá coincidir, en la medida de lo posible, con el titular de las cuentas corrientes utilizadas en el procedimiento de contratación, permitiéndose en caso de esta imposibilidad, la distinción entre el titular de la reserva y el titular de las cuentas corrientes. En el caso de ser menor de edad el titular de la reserva, el titular de las cuentas corrientes deberá coincidir siempre con el Tutor o Responsable Legal inscrito en el apartado correspondiente en la reserva. En cualquier caso se solicitará el nombre y DNI del titular de las cuentas corrientes.

6.2 Procedimiento presencial

Lugar: el procedimiento de contratación presencial de la reserva de Abono tendrá lugar en dos ubicaciones distintas:

- Desde el 9 de Febrero de 2009 todas aquellas personas interesadas en inscribirse en la Lista de Espera deberán acudir a las taquillas del actual estadio del Club situadas en Valencia, Avenida de Suecia, s/n. Camp de Mestalla.
- En función de la demanda, la oficina de inscripción de lista de espera podrá trasladarse a las oficinas centrales del Club situadas en Valencia, calle Pintor Monleón, número 4. El Club anunciará tanto en sus oficinas centrales como en las taquillas y en la web, el periodo y el lugar de atención al público.

Horario: de lunes a viernes de 10:00 h. a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h. Dicho horario podrá ampliarse en función de la demanda.

Pago: el pago deberá realizarse en efectivo o con tarjeta de crédito y/o débito

Reservas múltiples: cuando la inscripción en la Lista de Espera se realice mediante el procedimiento presencial, el Club concederá al interesado la posibilidad de inscribir en la Lista de Espera hasta un máximo de **DIEZ (10) personas físicas**. Al respecto, llegado el momento de adquirir los correspondientes abonos, el Club se compromete a realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de que los Aficionados inscritos en un mismo acto en la Lista de Espera obtengan localidades en el Nuevo Estadio con una ubicación correlativa.

No obstante, todos aquellos interesados que empleen los procedimientos telefónico y on-line para la inscripción en la Lista de Espera, podrán solicitar, con posterioridad a su

inscripción, la agrupación de los mismos en el proceso presencial, siendo el orden global de inscripción del grupo el del último inscrito que se haya agrupado.

Asimismo, tal y como se ha indicado previamente para el caso de reservas múltiples, se posibilita la agrupación de todos los interesados bajo una única cuenta corriente, o una individual en cada caso.

6.3 Procedimiento telefónico

Línea telefónica para la inscripción en la Lista de Espera: 902.01.19.19.

Horario: desde el 26 de enero de 2009, de lunes a viernes de 10:00 h. a 20:00 h. ininterrumpidamente.

Método de pago: únicamente mediante domiciliación bancaria.

6.4 Procedimiento on-line

El procedimiento on-line para la inscripción en la Lista de Espera supondrá la aceptación por parte del interesado de las reglas establecidas en la página web oficial del Club (www.valenciacf.com).

Página web: la inscripción en la Lista de Espera deberá realizarse a través de la página web oficial del Club: www.valenciacf.com, y podrá realizarse a partir del 26 de enero de 2009 a las 10:00 horas

Método de pago: únicamente mediante domiciliación bancaria.

7. SALVAGUARDA Y MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Si alguno de los apartados de estas Bases fuera declarado nulo o inoperante, el resto del documento permanecerá inalterado. En este sentido, el Club se compromete a sustituir el apartado afectado por la nulidad aproximándose lo más posible a la intención inicialmente perseguida.

El Club se reserva la facultad de modificar o cancelar estas Bases, preavisando, si es posible, con una antelación mínima de TREINTA (30) días. En caso de modificación, el Club informará a los interesados de la fecha de entrada en vigor.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente reguladora del tratamiento de datos de carácter personal, el Club informa al Aficionado que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado o manual creado bajo la responsabilidad del Club, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación con el Aficionado a efectos de la inscripción en la Lista de Espera y, en su caso, posterior adquisición del abono. De la misma forma el Aficionado presta su consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el fichero a aquellas empresas cuya intervención sea necesaria en relación

con el proceso de inscripción en la Lista de Espera y, en su caso, posterior adquisición del Abono, así como para la realización de acciones comerciales por parte del Club.

El Club se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

El Club informa que, en todo momento, el Aficionado podrá revocar su consentimiento a la cesión de datos, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en los citados ficheros o manuales con anterioridad mediante comunicación escrita enviada al Club a la siguiente dirección postal: calle Pintor Monleón, número 4. 46023 Valencia (España) A/A Departamento de Operaciones. La citada comunicación deberá ser enviada junto con una fotocopia del D.N.I., por ambas caras, titularidad de la persona que realice la comunicación, la petición en que se concreta su solicitud, fechada y firmada, así como el domicilio del comunicante a efectos de notificaciones.

Del mismo modo, los datos proporcionados NO serán comunicados a empresas colaboradoras, contratadas y subcontratadas por el Club para el envío de información y/o publicidad, sino que el club será en quien obre siempre en poder de los datos para realizar los envíos con información y/o publicidad de dichas empresas decidiendo sobre qué información comunicar, el medio tecnológico utilizado para estos (Correo Ordinario, Email, SMS, Bluetooth, etc.) y la cantidad de comunicaciones que se puedan realizar con el fin de comercializar sus propios productos y/o servicios, y/o los de terceros, así como utilizarlos con fines publicitarios, de prospección comercial, y/u otras actividades análogas propias y/o de terceros, en especial las comprendidas en los sectores: sanitario; farmacéutico y parafarmacéutico; belleza e higiene; ocio y entretenimiento; deportivo; internet e informático; telecomunicaciones; seguridad; químico y petroquímico; eléctrico; electrónico; electrodoméstico; automoción; textil, confección y complementos; financiero y de seguros; distribución y venta por catálogo; alimenticio y bebidas; los relacionados con los medios o canales de comunicación, o similares.

9. DESISTIMIENTO

El Aficionado podrá desistir unilateralmente de las presentes Bases y, por tanto, de la inscripción en la Lista de Espera por medio de comunicación expresa y fehaciente al Club cursada antes de que transcurran SIETE (7) días hábiles a contar desde la formalización de la inscripción. A estos efectos se adjunta a estas Bases un documento de desistimiento.

En los supuestos de desistimiento, el Club procederá a la devolución total del Depósito, esto es, CIEN EUROS (100 €). El Club estará obligado a devolver el Depósito abonado por el Aficionado, sin retención de gastos, en el plazo máximo de TREINTA (30) días a contar desde la recepción del escrito de desistimiento del Aficionado.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CLUB

El Aficionado y el Club no responderán del incumplimiento de estas Bases en casos de fuerza mayor y, en especial, si existe una imposibilidad por parte del Club de poner a

disposición de los Aficionados los abonos cuya adquisición se pretenda mediante la inscripción en la Lista de Espera.

En consecuencia, el Club no garantiza la adquisición de un abono para la primera temporada que se celebre en el Nuevo Estadio, ni que el abono deba ser de un tipo o localidad determinado o correlativo. Ni la inscripción ni la confirmación en la Lista de Espera serán referidos ni se les entiende asignada una tipo o localidad determinado o correlativo.

11. NOTIFICACIONES

Cualesquiera notificaciones que el Aficionado desee dirigir al Club, salvo que específicamente se establezca de otro modo, deberán ser realizadas mediante comunicación escrita que podrá entregarse en o remitirse a las oficinas centrales del Club (VALENCIA C.F., S.A.D. Departamento de Operaciones, c/ Pintor Monleón, número 4. 46023 Valencia-España). A menos que se disponga lo contrario en las presentes Bases, dichas notificaciones deberán remitirse al Club con TREINTA (30) días de antelación a la fecha en que, en su caso, el contenido de dicha notificación deba surtir efecto. El Aficionado deberá notificar al Club cualquier modificación de sus datos de contacto.

12. PUBLICIDAD

Las presentes Bases se depositarán ante Notario. Asimismo, el texto íntegro de estas Bases estará disponible en la página web oficial (www.valenciacf.com) y en las Oficinas del Club (c/ Pintor Monleón, número 4. 46023 Valencia-España).

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las presentes Bases se rigen por la normativa española. El Club y los Aficionados, para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir, con respecto a su validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, se someten, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiera corresponderles, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, localidad de cumplimiento de la obligación de inscripción pactada mediante estas Bases.

Estas Bases constituyen la expresión completa e íntegra del acuerdo entre el Club y el Aficionado, y sustituyen todos los anteriores pactos, compromisos, manifestaciones o acuerdos, tanto escritos como orales, que hayan existido previamente entre ambos relativos a la reserva de Abonos.

ESCRITO DE DESISTIMIENTO

VALENCIA C.F., S.A.D.
Departamento de Operaciones.
C/ Pintor Monleón, nº 4.
46023. Valencia (España).

Muy señores míos,

Con relación a la inscripción en la Lista de Espera para la adquisición de abonos para la primera temporada que el VALENCIA C.F. dispute en el Nuevo Estadio, ejerzo mi derecho a desistir de la citada inscripción, comunicándolo a la dirección contenida en el presente escrito de desistimiento. En concreto, los datos de la inscripción en la Lista de Espera son los siguientes:

- Apellidos, Nombre: [completar].
- D.N.I./N.I.F.: [completar].
- Procedimiento de contratación utilizado: tachar la opción que corresponda.
 - Presencial: única inscripción.
 - Presencial: inscripción múltiple.
 - Telefónica.
 - On-line.
- Identificación de la inscripción¹: [completar]

Fecha y firma:

Aviso: en caso de cambio de la dirección postal del VALENCIA C.F., S.A.D., éste le será notificado de conformidad con las Bases suscritas. En caso de que esta situación se produzca, la dirección postal se deberá ser sustituida por la actual.

¹ Se trata de la referencia alfanumérica que figura en el justificante de inscripción.